

Información Registral expedida por:

JAVIER ALVAREZ DE MON PAN DE SORALUCE

Registrador/a de la Propiedad de CEBREROS

AVENIDA DE LA CONSTITUCION, 72
05260 - CEBREROS (Ávila)
Teléfono: 918630015
Fax: 918632174
Correo electrónico: cebreros@registrodelapropiedad.org

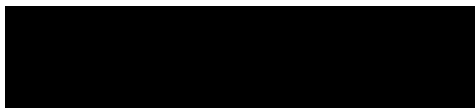
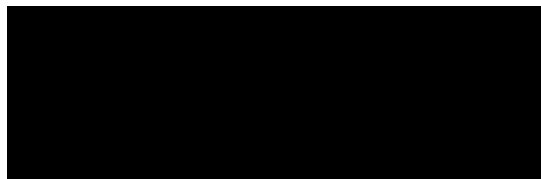
correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEBREROS

Avenida de la Constitución, 72
05260-CEBREROS (Ávila)
Tel.: 918630015

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE SANTA MARIA DEL TIETAR N°: 1840
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO : 05005000146418

URBANA: Vivienda en planta segunda letra B, escalera n° uno, en el Bloque B, de la Urbanización Residencial Río Tietar, del término de Santa María del Tietar, de setenta metros cuadrados útiles, que linda: Frente, hueco de escalera, patio y vivienda segundo C; derecha entrando y fondo, zona de luces; e izquierda, vivienda segundo letra A. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 3,75%, forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 1732.
Referencia Catastral: 9026002UK6692N0030EA

TITULARES

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo .

Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Manuel Clavero Blanc de Madrid, el día 07 de abril de 2003, con n° de protocolo 1458/2003.

Inscripción: 5ª Tomo: 817 Libro: 34 Folio: 124 Fecha: 14 de julio de 2003.

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo .

Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Manuel Clavero Blanc de Madrid, el día 07 de abril de 2003, con n° de protocolo 1458/2003.

Inscripción: 5ª Tomo: 817 Libro: 34 Folio: 124 Fecha: 14 de julio de 2003.

CARGAS DE LA FINCA

- **HIPOTECA** a favor de **CAJA AHORROS MONTE PIEDAD ZARAGOZA ARAGON RIOJA** para responder de **SESENTA MIL euros de principal; Intereses ordinarios** de 24 meses al 5,65% anual, hasta un máximo de 7% anual, por un importe de **OCHO MIL CUATROCIENTOS euros; Intereses de demora** de 12 meses, por un importe de **ONCE MIL CUATROCIENTOS euros; SEIS MIL euros para costas y gastos; Valor de subasta: CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO euros. PLAZO: 144 meses**, con vencimiento el 31 de mayo de 2020.

Formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintisiete de mayo del año dos mil ocho por el Notario Pablo José López Ibañez con número 1686/2008 de su protocolo. Constituida en la inscripción 8ª de fecha veintiuno de julio del año dos mil ocho.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª.

- **SE MODIFICA** la hipoteca de la inscripción 8ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

Ampliar el plazo de duración del préstamo hasta el día 31 de mayo de 2022.

Formalizada en escritura autorizada en Madrid el día cuatro de febrero del año dos mil once por el Notario Pablo José López Ibañez con número 312/2011 de su protocolo. Constituida en la inscripción 9ª de fecha dos de marzo del año dos mil once.

- **HIPOTECA** a favor de **CAJA AHORROS MONTE PIEDAD ZARAGOZA ARAGON RIOJA** para responder de **VEINTISIETE MIL euros de principal; Intereses ordinarios** al 7,5% anual, por un importe de **CUATRO MIL CINCUENTA euros; Intereses de demora**, por un importe de **CINCO MIL CIENTO TREINTA euros; CUATRO MIL CINCUENTA euros para costas y gastos; Valor de subasta: CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO euros.**, con vencimiento el 28 de febrero de 2021.

Formalizada en escritura autorizada en Madrid el día cuatro de febrero del año dos mil once por el Notario Pablo José López Ibañez con número 313/2011 de su protocolo. Constituida en la inscripción 10ª de fecha tres de marzo del año dos mil once.

- **EMBARGO PREVENTIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA**, en cuanto a una mitad indivisa propiedad del demandado [REDACTED] por **TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO euros CON OCHENTA Y SIETE céntimos de principal; NOVECIENTOS OCHO euros CON SESENTA Y SEIS céntimos para intereses; QUINIENTOS euros para costas; por un total de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO euros CON CINCUENTA Y TRES céntimos.** Ordenado en procedimiento administrativo de apremio en diligencia dictada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en expediente número 051523301542F. Anotado en la letra C de fecha 22 de diciembre de 2015.

EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE CARGAS EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO Y EN IGUAL FECHA.

- La finca de este número se encuentra gravada con la/s anotacion/es, letra/s "C", pendiente/s de cancelación por caducidad conforme al Art. 86 de la Ley Hipotecaria.

- - **EMBARGO PREVENTIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA**, sobre una mitad indivisa propiedad de [REDACTED] por **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTÉSIMAS euros de principal; TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTÉSIMAS euros para intereses; QUINIENTOS euros para costas; por un total de TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS euros.** Ordenado en procedimiento administrativo de apremio en diligencia dictada por el/la A.E.A.T. Delegación de Avila, en expediente número 052323874001N. Anotado en la letra D de fecha 28 de agosto de 2023. **EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE CARGAS EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO Y EN IGUAL FECHA.**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

NOTA: Conforme Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas

para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

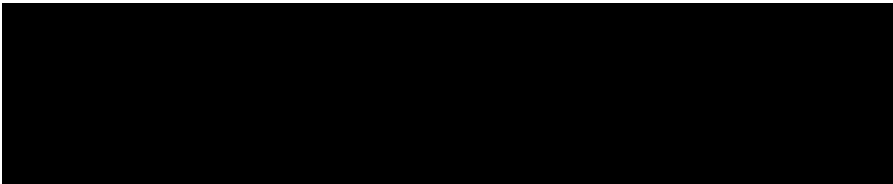
Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CEBREROS a día cinco de mayo del dos mil veintiséis.



(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).